

VISTO

El Expediente Nº 62 868/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta Beatriz Katherine PEDROZO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social para finalizar dicha Carrera de la cual adeuda las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller Audiovisual y Taller y Publicidad Propaganda y Taller

QUE la Srta PEDROZO no presenta certificacion ni justificacion alguna que avale su pedido

QUE a fs 3 y 4 obra situación académica de la Srta PEDROZO

QUE a fs 6 la Sra Secretana Academica ha tomado la intervencion de su competencia manifestando que considera pertinente no hacer lugar al requerimiento efectuado dado que la Carrera Tecnicatura en Comunicacion Social se encuentra cerrada habiendo la Srta PEDROZO registrado la ultima actividad académica en el año 2002

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de readmision a la Carrera Tecnicatura en Comunicacion Social presentado por la Srta Beatriz Katherine PEDROZO

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA**

ARTÍCULO 1º - NO HACER LUGAR al pedido de readmision a la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social presentado por la Srta Beatriz Katherine PEDROZO (DNI Nº 27 706 398)

ARTÍCULO 2º - Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaria Académica Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido **ARCHÍVESE -**

Mantha Beatriz Gamzo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

325